

REPUBLICA PERUANA.

COMISARIA PRINCIPAL

DE
MARINA.

Guayaquil *Lima* *Callao* 6 *2.* de *Junio* de 1826 — 7. — 5. —

N.

AL

Sr. Ministro de Int. end. Deparam. de Hacienda

Sr. Ministro

Como la comaria celebrada con Don *Mano*
donos *Alfonso* *Hospital* a *Sta. Ana* y *S. Annes* para
la curacion a los enfermos del *Exm.* ha sido aprobada p.
S. E. el *Lib.*, y conforme ala condicion octava vella que
ce el Supremo Gobierno auxiliar a cada uno con la can-
tidad de cuatro mil p. distribuida su entrega en cuatro
semanas: estando en la paisea, y aquellos en su admi-
nistracion, espero se sirva V. E. librar orden a los S. Admi-
nistradores del Tesoro p. q. se me entreguen los dos mil p.
indicados, declarando igualmente por que dependencias
deveria instanciarse la cuenta de este suplemento, y los de-
mas q. se hagan a los expresados *Mano* *donos*, obligas-
en su misma comaria a entregar en el Tesoro por
mesadas, la importancia total de lo que recibian pa-
ra el establecimiento.

Des. Que. a S. E.



O. L. 152-1092

MH-01152

CAS. 60

DOC. 32

FOL. 1

P. Romero

REPUBLICA PERUANA.

COMISARIA PRINCIPAL

DE

MARINA.

Callao a 12 de Mayo de 1898

N.

AL



O. 2. 122-1092

FOL 1
DOC 35
CAZ 80
HH-0152